

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES
Núm. de Bitácora: 30G102830715.pdf
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código bidimensional o QR.*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3567/15

BITÁCORA: 30/G1-0283/07/15

Xalapa, Veracruz, 20 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2132. de fecha 30 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 79.267 Metros cúbicos	26	1	26	14722315	14722340
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, leña en raja, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 67.072 Metros cúbicos	22	27	48	14722341	14722362
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 74.988 Metros cúbicos rollo	8	49	56	14722363	14722370
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 5.898 Metros cúbicos rollo	2	57	58	14722371	14722372
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 59.310 Metros cúbicos rollo	6	59	64	14722373	14722378
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.665 Metros cúbicos rollo	2	65	66	14722379	14722380
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus corrugata</i> , (Encino), 3.451 Toneladas	7	67	73	14722381	14722387
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera motoaserrada, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.793 Metros cúbicos	1	74	74	14722388	14722388
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, leña en raja, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.517 Metros cúbicos	1	75	75	14722389	14722389
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Buddleia cordata</i> , (lengua de vaca), 0.439 Toneladas	1	76	76	14722390	14722390
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, madera motoaserrada, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 3.320 Metros cúbicos	1	77	77	14722391	14722391
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, leña en raja, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.809 Metros cúbicos	1	78	78	14722392	14722392
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Termstroemia sylvatica</i> , (Trompillo), 1.376 Toneladas	3	79	81	14722393	14722395
EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA, Acajete, P-30-001-BUE-001/12, carbón vegetal, <i>Fraxinus uhdei</i> , (Fresno), 0.458 Toneladas	1	82	82	14723479	14723479

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S.V.F.- 3567/15

BITÁCORA: 30/G1-0283/07/15

Xalapa, Veracruz, 20 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ZUARA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
DELEGACIÓN VERACRUZ
Jaga / Jase / Jaz / Lmam / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 Fracción
de la LFTAIP.